

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE PACKS DESECHABLES PARA TÉCNICA INTRAVÍTREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

Los productos objeto de este expediente están presentes desde el inicio de la actividad del Hospital, siendo empleados en la técnica intravítrea, pero utilizados de manera individual tanto el material como los campos estériles, estando a cargo del personal de enfermería la preparación de todos los componentes necesarios para cada intervención en este tipo de técnica quirúrgica.

Por tanto, la nueva necesidad demandada por el servicio de oftalmología es la forma de presentación en pack donde se contienen todos los componentes necesarios para cada intervención siendo además todos ellos de carácter desechable.

Con los packs se pretende, por un lado, aumentar la seguridad del paciente al disminuir el riesgo de infecciones ya que en los packs se incluyen tanto el bléfaro como el compás desechable frente al instrumental reutilizable que se está utilizando actualmente y que tiene que ser esterilizado cada intervención.

Por otro lado, se disminuyen los tiempos de actuación al reducirse la preparación de material y campos estériles y, por tanto, redundando en el tiempo empleado para la atención del paciente.

Por último, con los packs desechables también se disminuye la cantidad de residuos ya que sólo se genera una o dos bolsas en lugar de ocho.

Es por ello que, para cubrir las necesidades de dichos materiales y asegurar el mantenimiento de esta prestación sanitaria dentro de los niveles de calidad exigidos a nivel institucional, se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando cumplimiento por ende a los principios establecidos en artículo 1 de dicha Ley.

Madrid, a día de la fecha

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2023.01.30 12:49

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza